



“PREMIOS UFV A LOS MEJORES PRODUCTOS MÍNIMOS VIABLES DE EMPRENDIMIENTO”

2ª CONVOCATORIA CURSO 23-24

ORGANIZADOS POR CENTRO DE EMPRENDIMIENTO VICERRECTORADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

1. MARCO Y CONTEXTO

El programa de acción que ofrece el Centro de Emprendimiento UFV (CE) contempla diversas actividades que acompañan y forman a nuestros alumnos en su recorrido hacia la innovación y el emprendimiento.

Dentro de este programa la inclusión de premios y concursos está orientado a promover entre los alumnos participantes de cada etapa o fase de su “Ruta del Emprendedor UFV” un acercamiento a un ecosistema emprendedor cada vez más experiencial, colaborativo, tecnológico, sostenible y cercano a las nuevas realidades que le esperan en el mundo profesional.

Así mismo, esta iniciativa contribuye a adquirir competencias y habilidades en innovación y emprendimiento, promoviendo su proactividad y puesta en valor de recursos y oportunidades al poner en escena una fase avanzada de sus prototipos innovadores que puedan ya captar la atención de sus futuros primeros clientes.

2. OBJETIVOS

Estos premios quieren promover e incentivar a nuestros emprendedores en fases iniciales de incubación para que sean capaces de llegar a presentar sus propuestas a sus primeros clientes o “early adopters” y llegan a lanzar su proyecto de emprendimiento. Estos premios se enfocan hacia la evaluación y divulgación de los mejores Productos Mínimos Viables (MVP’s) que se realicen en el entorno de los centros de emprendimiento públicos y privados de nuestro entorno y, en particular, del municipio de Pozuelo de Alarcón.

Esta primera convocatoria, se organiza desde el Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento y ejecuta desde el CE en coordinación con el resto de colaboradores universitarios dentro del centro de incubación del Ayto. de Pozuelo de Alarcón, INNPAR, con el propósito de:

1. Otorgar unos premios que incentiven a toda la comunidad universitaria a emprender a partir de sus propias iniciativas, fomentando que construyan prototipos innovadores que solucionen un problema de impacto para nuestra sociedad, valorando la

creatividad, la innovación, la proactividad colaborativa a través de equipos multidisciplinares y presentación de proyectos que promuevan posteriormente la creación de spinoffs y/o startups desde la cooperación en emprendimiento de entornos universitarios.

2. Adicionalmente, dar visibilidad y fomentar la continuidad de dichas iniciativas y alentar a los emprendedores a alcanzar etapas de incubación y aceleración en sus proyectos, para su consolidación y puesta en valor a través de programas de acompañamiento específicos promovidos también desde el CE y que puedan ubicarse en un espacio y en un ecosistema con visibilidad dentro y fuera de la UFV.

3. REQUISITOS Y PARTICIPANTES

Solo se podrán presentar proyectos constituidos como empresa o a punto de constituirse:

- Podrán participar todos aquellos estudiantes que estén cursando actualmente una titulación de grado, un ciclo formativo de grado superior o un máster universitario o doctorado universitario.
- Podrán participar alumni, profesores y PAS (personal de administración y servicios) universitarios.
- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos premios organizados por el Centro de Emprendimiento UFV.

Los emprendedores deberán demostrar que están integrados en un proyecto de emprendimiento y estar integrados dentro del centro INNPART o de alguna de las universidades colaboradoras de este centro.

Cada MVP debe estar presentado por un equipo de un máximo de 5 personas, y el proyecto esté, como mínimo, en una fase de preincubación muy avanzada.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Los candidatos tendrán que inscribir el proyecto a través de siguiente formulario: <https://app.santanderx.com/calls/ufv-training-premio-mejor-mvp>

y subir a través del mismo los siguientes documentos:

- Un documento PDF de máximo 2 páginas, con el nombre del proyecto, descripción del mismo y el resumen detallado del MVP (especificaciones técnicas, posibles clientes/validación, viabilidad, estrategia de salida)
- El CV de todos los miembros componentes del equipo (explicitando quién es el representante o capitán del equipo y datos de estudios, grado y curso, si procede, o en su defecto, dedicación profesional, de cada uno de los miembros del equipo).
- Un video de cuatro (4) minutos de duración como máximo explicando los pasos seguidos en la construcción.

Tras formalizar la inscripción y subir los tres (3) entregables citados anteriormente, el comité evaluador revisará que el proyecto presentado cumpla con las bases del concurso y, por tanto, pueda ser admitido al mismo. Se comunicará a los integrantes de los proyectos admitidos en base a dicha valoración inicial entre los días 11 y 19 de noviembre de 2024.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los integrantes del equipo, presentarán ante un jurado-evaluador y público en general, el prototipo en funcionamiento y explicarán el desarrollo y propósito del mismo, con esta actividad el Comité evaluador realizará la última valoración del prototipo desarrollado y el conocimiento aplicado del equipo que lo presenta.

El Comité Evaluador valorará los proyectos admitidos siguiendo los siguientes criterios:

- Carácter innovador del MVP: 20%
- Fase y grado de madurez del proyecto de emprendimiento: 20%
- Capacidad y multidisciplinariedad del equipo de trabajo: 20%
- Nivel de acercamiento a potenciales “early adopters”: 20%
- Viabilidad y salida al mercado: 20%

De entre todos los proyectos admitidos, el Comité evaluador seleccionará un ganador por cada modalidad.

El comité evaluador estará compuesto por dos miembros del Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento UFV (Dra. Yolanda Cerezo y Dr. Ramón Fernández de Caleya) y tres vocales, que serán profesionales relevantes del ecosistema de emprendimiento a nivel nacional.

La UFV queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de no ser posible su identificación.

El Centro de Emprendimiento UFV avisará con una antelación de, al menos, una (1) semana e individualmente a los integrantes de cada proyecto, de la fecha de la presentación final ante jurado para defender su propuesta.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La convocatoria se hará pública el 1 de abril y los proyectos se podrán presentar hasta el día 11 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

El proceso de selección se divide en las siguientes fases:

- Cumplimiento de las bases. Se analizarán de forma objetiva los proyectos presentados para comprobar que cumplen con las bases y se publicará la lista de proyectos admitidos.
- Evaluación del proyecto y documentos anexos. Se valorarán los proyectos en función de los criterios descritos.
- Presentación ante jurado de dicho MVP procediendo con posterioridad a la deliberación a hacerles entrega de sus premios. Esta presentación tendrá lugar el 20 de noviembre

El resultado se hará público el día siguiente a la presentación ante jurado.

El resultado del concurso se publicará en la web del Centro de Emprendimiento de la UFV, incluyendo nombre y apellidos de los ganadores y nombre de su proyecto.

7.- DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio al que podrán optar los participantes se materializará en un apoyo que permita alcanzar los objetivos marcados en el proyecto presentado. Dicho apoyo consiste en:

7.1 Premio: se otorgarán **1.000,00 €** para proyecto ganador.

En el caso de que el proyecto o emprendedor ganador no demuestre que en el plazo de seis meses cumple con los requisitos para serle otorgado el premio, este pasará a ser otorgado si cumple con los mismos al segundo proyecto.

Los premios son personales e intransferibles por lo que no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros, salvo lo indicado en estas bases, en el apartado compromisos adquiridos por el ganador.

* El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará, en su caso, los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

8.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GANADOR

La aceptación del “PREMIO MEJOR MVP UFV CURSO 23-24” organizado por el Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento implicará un alto nivel de compromiso, que se concretará en distintos niveles:

- *Compromiso de dedicación.* El equipo ganador se compromete a dedicar todos los esfuerzos necesarios para lanzarlo al mercado.

La UFV se reserva el derecho a cambiar, si las circunstancias así lo requieren, las fechas en las que el premio podrá ser disfrutado o incluso el mismo premio. En el caso de que no fuera posible la entrega del premio descrito en estas bases por causas imputables a la UFV, esta entregará al ganador otro de características similares o de igual o superior valor.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Queda totalmente prohibido que los participantes aporten documentación e información que atente contra la propiedad intelectual o industrial de terceros; en caso contrario, la UFV no se hará responsable de las consecuencias y se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellos que infrinjan la normativa vigente e incluso se reserva el derecho de solicitar una indemnización por los daños y perjuicios causados.

10.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad Francisco de Vitoria (UFV).

Datos de contacto: Universidad Francisco de Vitoria. Secretaría General. Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@ufv.es

¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?

En UFV vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- La tramitación de su solicitud de participación en la convocatoria de los premios UFV a los mejores productos mínimos viables de emprendimiento, la cual tiene por objeto promover e incentivar a nuestros emprendedores en fases iniciales de incubación para que sean capaces de llegar a presentar sus propuestas a sus primeros clientes o “early adopters” y lleguen a lanzar su proyecto de emprendimiento. Estos premios se enfocan hacia la evaluación y divulgación de los mejores Productos Mínimos Viables (MVP’s) que se realicen en el entorno de los centros de emprendimiento públicos y privados de nuestro entorno y, en particular, del municipio de Pozuelo de Alarcón.
- En su caso, la gestión derivada del premio concedido.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del interesado marcando la casilla correspondiente incluida en la información básica.

¿Durante cuánto tiempo vamos a mantener los datos personales?

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder emitir certificados cuando los interesados lo soliciten. No obstante, los datos que son publicados en internet se conservarán mientras el interesado no se oponga a ese tratamiento o no solicite la supresión.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

La Universidad Francisco de Vitoria cuenta con diversos proveedores de aplicaciones y soporte informático que pueden acceder a datos personales al ejecutar dicho contrato. La Universidad Francisco de Vitoria tendrá siempre firmado con ellos un contrato de acceso a datos conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos, que aportará garantías suficientes en los tratamientos realizados por estos prestadores. Algunos de los prestadores se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea, por lo que la Universidad Francisco de Vitoria solicita garantías adicionales, según el régimen previsto para las transferencias internacionales en el Reglamento General de Protección de Datos.

Por otro lado, los datos personales de los concursantes y sus proyectos serán proporcionados a los miembros del comité evaluador de los premios (compuesto por dos miembros del Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento y tres profesionales relevantes del ecosistema de emprendimiento señalados en estas bases).

En cuanto a los datos de los candidatos a quienes se adjudique el premio serán comunicados a terceros:

- Los datos de los premiados (nombre y apellidos y título de su proyecto) serán publicados en la web del Centro de Emprendimiento de la UFV, en las redes sociales del Centro de Emprendimiento y en la Plataforma de Santander X.
- Administración Tributaria con fines de cumplimiento de normativa contable, fiscal y tributaria.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante el correspondiente email a dpd@ufv.es o mediante escrito firmado manual o electrónicamente. Si la universidad tuviera dudas sobre su identidad, le podrá requerir para que aporte copia de su DNI. Si se actúa por medio de representante, además de presentar un escrito firmado manual o electrónicamente, deberá acreditarse dicha representación.

Los escritos deberán ser presentados presencialmente en el Registro de la Universidad o remitidos por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”.

Tiene derecho a ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente Reglamento, y a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de la misma o al número de solicitudes recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

11.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se publicarán en la página web del Centro de Emprendimiento
<https://www.emprendimientoufv.es/concursos-premios/>

Para cualquier duda el email de contacto es: emprendimiento@ufv.es

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. MODIFICACIÓN

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación por los candidatos de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

La Universidad Francisco de Vitoria se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web del Centro de Emprendimiento UFV y en la Plataforma del Santander X.